



Radicado: D 202307000912

Fecha: 14/02/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO N°

“POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El Decreto 648 de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.1.11 establece *"Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos."*

Mediante el Decreto N° 2022070007121 del 16 de diciembre del 2022, se nombra por Sistema Maestro a la señora MARA TERESA DE HOYOS CONEO, identificada con cédula de ciudadanía número 45.520.527, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA REACREACION Y DEPORTES ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN E INTERVENCION PARA LA PRIMERA INFANCIA, como Docente de Primaria, para la I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ sede C. E. R. MONTEFRIO del municipio de SAN JERONIMO, plaza N° 9015, en reemplazo del señor JOSE MARIA LEON MORENO, identificado con cédula de ciudadanía N° 91044689, quien fue trasladado.

En atención a que mediante el Decreto N° 2023070000015, del 02 de enero de 2023, se había trasladado para la misma plaza a la señora DEIBY JOHANA PEREZ OQUENDO, identificada con cédula de ciudadanía número 1:036.616.120, NORMALISTA SUPERIOR, vinculada en propiedad, grado de escalafón 1A, regida por el Estatuto Docente 1278 del 2022, quien viene laborando como docente de Aula en el nivel de básica Primaria en la I. E. R. EL PESCADO sede I.E.R. EL PESCADO del Municipio de Santafé De Antioquia. Plaza No 7568, se hace necesario, modificar parcialmente el Decreto N° 2022070007121 del 16 de diciembre de 2022



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

en su numeral 12, en el sentido de indicar que la señora MARA TERESA DE HOYOS CONEO identificada con cédula de ciudadanía N° 45.520.527, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN E INTERVENCION PARA LA PRIMERA INFANCIA, va como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, para la I. E.R. PUERTO LOPEZ Sede COLEGIO PUERTO LOPEZ, del municipio EL BAGRE, plaza N° 2460, en reemplazo del señor GUEVARA MARIANO MIGUEL ANGEL, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.513.391, quien fue trasladado por condición de amenaza.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaría de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto N° 2022070007121 del 16 de diciembre del 2022 en su numeral 12, en el sentido de indicar que la señora MARA TERESA DE HOYOS CONEO, identificada con cédula de ciudadanía número 45.520.527, LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN E INTERVENCION PARA LA PRIMERA INFANCIA, va como Docente de Primaria para la I. E. R. PUERTO LOPEZ sede COLEGIO PUERTO LOPEZ, del municipio EL BAGRE, plaza N° 2460, en reemplazo del señor GUEVARA MARIANO MIGUEL ANGEL, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.513.391.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora MARA TERESA DE HOYOS CONEO el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Antioquia, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MONICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		08.02.2023
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		08/02/2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza. Directora de Asuntos Legales		08/02/23
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado		8/02/2023
Proyectó:	Claudia Agudelo Auxiliar Administrativa		11/02/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.